

Rionegro,

Usuario
ANÓNIMO

Dirección: **PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB**
QUEJA: SCQ-131-0350-2026 del 12 de marzo de 2026.
LUGAR: Vereda Nazareth
MUNICIPIO: El Retiro
INFRACCIÓN: Tala bosque nativo

ASUNTO: Atención a la queja SCQ-131-0350-2026

Cordial saludo,

A través de la presente se informa que, mediante la queja con radicado SCQ-131-0350-2026 del 12 de marzo de 2026, denuncia que en la vereda Nazareth del municipio de El Retiro “antes de llegar llega a la sede de la Acción Comunal a mano derecha”, se viene presentando la tala de árboles y contaminación de la fuente hídrica.

Que, en atención a la citada denuncia, funcionarios de la Corporación realizaron visita el día 18 de marzo de 2026, de la cual se generó el informe técnico IT-02113-2026 del 16 de abril de 2026, en el cual se evidenció lo siguiente:

“El día 18 de marzo de 2026, se realizó visita técnica en atención a la denuncia ambiental con radicado No. SCQ131-0355-2026. Para tal fin, se efectuó el desplazamiento a la vereda Nazareth del municipio de El Retiro, siguiendo la ubicación descrita en el formato de denuncia ambiental; no obstante, no fue posible localizar el sitio de las presuntas intervenciones.

De igual manera, en la búsqueda del sitio, se preguntó a diversas personas por la ubicación de la sede de la Junta de Acción Comunal (JAC), referenciada en la denuncia ambiental; sin embargo, los consultados manifestaron no tener conocimiento al respecto. Como parte del recorrido, se llegó a la Escuela Veredal Nazareth, donde uno de los docentes indicó no conocer la ubicación de dicha sede, no obstante, suministró el número telefónico de la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda, la señora Mónica Puerta. Posteriormente, se realizaron dos llamadas telefónicas al número aportado, sin obtener respuesta alguna.”

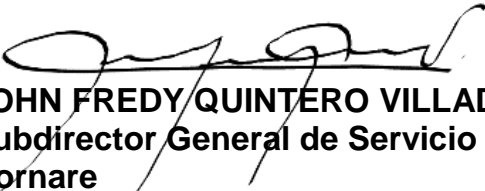
Siguiendo este orden de ideas, si cuenta con datos que permitan ubicar el punto donde se vienen desarrollando los hechos denunciados, lo invitamos a remitirlos a la Corporación, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co, señalando que la información aportada va dirigida al expediente SCQ-131-0350-2026.



Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce de situaciones adicionales que consideren debe conocer la Corporación, la invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello.

Cualquier inquietud y/o solicitud con gusto será atendida.

Atentamente,


JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Cornare

Expediente: SCQ-131-0350-2026

Fecha: 22/06/2026

Proyectó Andres R / Revisó: N Diaz.



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

    [cornare](http://cornare.gov.co)